

Información sobre cómo mantenerse Saludables y Seguros/as en el Trabajo para Trabajadores/as Migrantes

Octubre 2020

Autoridad de Seguridad y Salud en el Trabajo



Todos los días, trabajadores/as se lesionan en el desarrollo sus funciones profesionales. Pero ¿sabía que tanto usted como su empleador/a desempeñan un papel en la seguridad de su trabajo? Es posible que desde que llegó a Malta, esté realizando un trabajo al que no está acostumbrado/a, o tal vez esté utilizando herramientas o maquinaria que nunca había usado. El trabajo que desempeña actualmente también podría ser totalmente diferente al que realizaba en su país de origen.

En Malta, la principal ley que protege a las personas en el trabajo se denomina "Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Además de otros reglamentos, esta ley existe para contribuir hacia la creación de lugares de trabajo más seguros y establecer derechos (y deberes) básicos de los/as trabajadores/as para mantenerlos seguros/as en sus puestos de trabajo.

¿A quién se aplica la Ley OHSA?

A TODOS/AS los/as trabajadores/as de TODOS los centros de trabajo de Malta y Gozo.

Esto quiere decir que, aparte de trabajadores/as a tiempo completo y parcial, todas las demás personas que realicen un trabajo (aunque sea de pocas horas) se encuentran amparadas por esta ley. Asimismo, también contempla todos los lugares de trabajo, por lo que, por ejemplo, incluso los/as trabajadores/as domésticos/as y cuidadores/as residentes se encuentran protegidos/as.



¿Cómo puede usted lesionarse o enfermarse en el trabajo?

Existen muchas maneras de lesionarse o enfermarse en el trabajo. Es muy importante recordar que si hay un peligro, existe la posibilidad de una lesión o enfermedad.

Algunos ejemplos incluyen trabajar en alturas sin protección, realizar un trabajo para el que no se ha recibido formación, trabajar con maquinaria o herramientas nuevas, resbalar en suelos húmedos o resbaladizos, levantar objetos pesados o trabajar con productos químicos sin la protección necesaria. Por supuesto, hay muchos más ejemplos.

¿Qué debería estar haciendo mi empleador/a?

Por ley, todo/a empleador/a está obligado/a a salvaguardar la seguridad y salud de todos/as los/as trabajadores/as en todo momento. Además, el/la empleador/a deberá:

- Proporcionarle toda **información, supervisión y formación** necesaria para garantizar la protección de su seguridad y salud en el trabajo.
- Informar sobre cualquier **peligro** en el lugar de trabajo y tomar todas las precauciones necesarias para protegerle.
- Garantizar la existencia de **procedimientos para el trabajo seguro** y su cumplimiento.
- Proporcionarle **equipos de protección personal** (como arneses de seguridad, cascos, guantes, orejeras, etc.) **gratuitamente** cuando sea necesario.
- Asegurarse de que la **maquinaria, las herramientas y los equipos de protección personal** se estén utilizando correctamente.





- Asegurarse de que todo **equipo seguridad** se encuentre en buenas condiciones y con **manutención regular**. Esto se aplica tanto a los equipos de protección personal como a los protectores de seguridad de las herramientas y la maquinaria.

- Cooperar con los/as **representantes de la seguridad y la salud de los/as trabajadores/as**, que serán elegidos/as por ellos/as mismos/as.

- Proporcionar **instalaciones sanitarias** adecuadas (aseos, etc.).
- Tomar medidas para limitar o evitar la necesidad de **manipular manualmente cargas** que puedan causar lesiones.
- Facilitar el acceso a **primeros auxilios**.
- Informarle de cualquier **orden o informe de inspección** relacionado con la seguridad y la salud emitido por las Autoridades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Asimismo, no podrá despedirle** por rechazar un trabajo inseguro.

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Como trabajador/a, usted también tiene responsabilidades relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo. De hecho, usted debería:

- En primer lugar, **cuidar** de su propia seguridad y salud, así como la de otras personas que puedan verse afectadas por el trabajo que usted realiza.
- **Utilizar aquellos equipos de seguridad** (tanto personales como de maquinaria y herramientas) que le indique su empleador.
- **Cooperar** con su empleador, su representante de seguridad y salud de los trabajadores y el/la supervisor/a del proyecto (en el caso de obras) en cuestiones de seguridad y salud.
- **Informar a su empleador/a o supervisor/a** sobre equipos o maquinaria averiados o cualquier otro problema de seguridad.



- **Abstenerse de utilizar** equipos o maquinaria que puedan perjudicarle a usted o a otros/as trabajadores/as.
- **Actuar con responsabilidad** en el lugar de trabajo.
- **Informar** a empleadores/as o supervisores/as de cualquier **peligro grave** o infracción de la ley OHSa.

¿Qué derechos legales me asisten?

En virtud de la Ley OHSa, usted tendrá derecho a:

- Conocer los riesgos para la seguridad y la salud en su lugar de trabajo.
- Participar en la manutención de un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Rechazar trabajo inseguro.
- Poder trabajar en un lugar de trabajo seguro y saludable, y sin miedo a la violencia o al acoso.

¿Dónde puedo obtener información adicional?

Podrá ponerse en contacto con la Autoridad de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSa) para plantear cualquier inquietud o pregunta que pueda tener sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Tenga la seguridad de que la confidencialidad que le asiste es total, es decir, no informaremos a los empleadores sobre quién ha planteado una queja o nos ha pedido que investiguemos. Asimismo, también podrá ponerse en contacto con nosotros de forma anónima.

¿Cómo puedo contactar con la OHSa?

Se puede contactar con la OHSa a través de varios medios.

Domicilio: 17, Triq Edgar Ferro, Pietá PTA 1533, Malta.

Tlf.: 21247677

Fuera del horario de oficina y en casos de emergencia: 99496786

Correo electrónico: ohsa@gov.mt

Facebook: OHSa Malta

Descargue la aplicación móvil gratuita BSafe@Work

